



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Área Gestión Operativa Aduanera
División Administración de Aduana Carrasco
Comunicado 171/2024

Canelones 26 de noviembre de 2024

Ref.: Agilización del libramiento de Envíos postales internacionales en Importación

La Administración de la Aduana de Carrasco, a los efectos de aclarar dudas e inquietudes de los Operadores postales que operan en el Aeropuerto de Carrasco, comunica que, en el control de Envíos postales internacionales en Importación, se aplican las siguientes acciones y criterios:

- 1) *Se ha instruido internamente mantener en forma continua el funcionamiento del escaneo de las cargas postales;*
- 2) *Los Operadores postales **tienen la opción** de retirar de la zona primaria, las sacas con Envíos postales internacionales que hayan completado el proceso de control y no hayan sido seleccionados para revisión física, sin que deban esperar por el registro en el sistema LUCIA, del resultado del control aduanero de los que fueron seleccionados, tomando los siguientes recaudos:*
 - a. *Deberán previamente **retirar de las sacas**, los Envíos postales internacionales consignados a las **personas que tengan otros seleccionados para revisión física**;*
 - b. *Deberán tener a disposición los medios de transporte para el retiro inmediato de la totalidad de las sacas, con el fin de no congestionar ni obstaculizar los puntos de salida;*
- 3) *Cuando el Operador postal opte por el retiro en las condiciones descritas en el numeral anterior, los Envíos postales internacionales **seleccionados para verificación física que fueron liberados luego de este control y no fueron retirados** al final de la jornada, deberán ingresar al **depósito aduanero**.*

En general se exhorta a los Operadores postales a coordinar el uso de la zona de atraque de los vehículos en los que se retiran las sacas con los Envíos postales internacionales liberados.

*Ma. Teresa Lemus
Administradora de Aduana Carrasco*